

**REF.: OTORGA BECA DE LOCOMOCION
PARA EL AÑO 2011.-**

PARRAL, 31 de Marzo 2011.-

DECRETO EXENTO N° 1288 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2.- El Decreto N° 858 del 28.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- Reglamento de procedimientos para la Beca Municipal.
- 4.- Listado que se detalla en hoja anexa.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, a partir del ° 01 de **MARZO del 2011**, el derecho a percibir La Beca Municipal a quienes se ubican en los lugares 40 al 70 del Ranking de Postulantes a la mencionada Beca, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que esto represente a la cuenta **215-24-01-007-000-000 (4-17-1) Para la Beca de Asistencia Superior (Beca de Locomoción)**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/EOU/JPF/VIL/vil

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Departamento Jurídica.
- 5.- Oficina de Partes
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)